



COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

-----**ACTA CIRCUNSTANCIADA**-----

- Colima, Colima siendo las catorce horas con treinta minutos del día jueves veinte de septiembre de dos mil dieciocho el **Licenciado ESTEBAN ARROYO, Visitador de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima**, con la Fe pública que me otorga el artículo 25 de la Ley Orgánica y 53 del Reglamento Interno de este Organismo Estatal.-----

-----**CERTIFICA**-----

--- Que el día y hora en el que se actúa, se percibe que dentro de la página oficial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, en el apartado de Transparencia, en su artículo 37 fracción IV referente a las Medidas Precautorias o Cautelares, se aprecia, que por un error involuntario la Medida Cautelar número 005/2018 no fue utilizada, siendo esta la que corresponde la Medida Cautelar número 006/2018, misma que pertenece al Expediente de queja CDHEC/232/2018, en ese tenor se hace referencia que a partir de esta (006/2018) la numeración de las Medidas Cautelares será continúa.- Doy Fe. -----


Lic. ESTEBAN ARROYO
Visitador

